

## Session del dia 28 de Enero del 882.

Principio por la lectura de la Acta del dia anterior; y de los Partes del 4.º Exército, y fuerzas sutiles.

Se leyó un oficio del Encargado del Ministerio de Hacienda fecha de 26 anterior, en que manifestava haber ocurrido a la Regencia del Reino D. Salvador Gomara Vecino y del Comercio de Caracas, exponiendo las vexaciones, y perjuicios que habia sufrido del Gobierno insurreccional de aquel Pays por solo la calidad de Español Europeo, y por su decidida adhesion a la causa justa de la Nación; que se habia visto en la necesidad de fugarse de alli, abandonando una parte considerable de sus bienes, y salvando otra consistente en frutos del Pays, con que habia podido llegar a Gibraltar donde se hallava; y desear de introducir dichos efectos en esta Plaza, solicitava que al verificarlo, y previa la exhibicion de los conocimientos referentes al cargamento, y Certificacion del Consul de España en Gibraltar, no se le cobra el derecho de Extranjeria; ni otro que el que pagan los frutos que vienen en derechos a Puerto Libre de la Peninsula. La Regencia estimava no solo justa la pretension de este Interesado, sino tambien muy conveniente, util, y aun de necesidad una declaracion

general en favor de los Individuos, que hallandose en igual caso que Gomalez, quieran poner a salvo sus propiedades, por el bien de los Dueños, y del Estado. Las Cortes se conformaron con el dictamen de la Regencia en quanto a D. Salvador Gomalez; y acordaron, que por lo respectivo a la regla general que se proponia, pasase a la Comision especial de Hacienda.

El Sr. Masfame encargado por el Congreso en tiempo que era subpresidente, de determinar lo que estimase conveniente acerca de la solicitud de D.<sup>a</sup> Maria Ipha. Nervias, dirigida a que se diese nuevo alojamiento al Sr. Diputado D. Juan.<sup>co</sup> Gomalez alojado en su casa, sin perjuicio de lo acordado anteriormente por el Congreso en quanto al pago por el tiempo que havia permanecido en ella, hizo presente con fecha de 28 proximo, que habiendole entregado la propia D.<sup>a</sup> Maria Josefa Nervias una representacion allavandose a dimitir y perdonar al Sr. Gomalez el importe de los arrendamientos de casa y muebles, si se le señalava nuevo alojamiento, havia enterado de ello al Sr. Gomalez, que expreso estar conforme, e igualmente en pasar a ocupar otra habitacion; por lo que havia prevenido al Apresentador del Congreso proporcionarse al Sr. Gomalez quanto antes fuese posible otra habitacion: se tuvo presente otra instancia de la D.<sup>a</sup> Maria Ipha. de Nervias, que instava por que se

verificarse desde luego la traslación del Sr. Gonzalez a otra casa; y las Cortes acordaron con presencia de todo se diese orden al Apresentador, para que a la mayor brevedad posible proporcionase alojamientos al Sr. Diputado Gonzalez; y que se hiciese entender a este por medio del Sr. Presidente, se trasladase inmediatamente al que se le señalare.

Se procedio en seguida a continuar la eleccion de Consejeros de Estado, segun lo acordado en la sesion del dia anterior; a cuyo fin indicó el Sr. Presidente que deberia recaer en Eclesiasticos constituido en dignidad, y que estuviere incluido en la lista formada el dia de ayer: Y habiends entregado los Sres. Diputados por orden de lista sus papeletas, resultaron los siguientes = El Arcediano Cuesta con 24 votos: El de Nivero D. Andres Garcia con 6: Abad de Guadalupe D. Fran.<sup>co</sup> Cisneros con 9: Arcediano de Segovia con 8: Canonicos de Toledo D. Pedro Rivero con 7: Magistral de S<sup>to</sup>. Domingo de la Calzada con 1: Dean de Sevilla con 2: Arcediano de Velez con 1: Canonicos de Valencia D. Vicente Blanco con 28: D. Juan de Cavia con 1: Obispo de Ammeria con 1: D. Miguel Oliván con 4: Doctoral de Ciudad Rodrigo D. Juan Alvillo con 3: D. Mariano Cypresana Provisor y Governador de Cádiz con 1: Canonicos de Zaragoza D. Tomas Arias con 1: D. Juan Nurrenez Perer con 3: Doctoral de Luerca con 1: D. Jph. Angel Formillas con 1: Maestrecuela de Sevilla con 1: D. Fran.<sup>co</sup> Blarquez con 1: D. Jph. Maria Gon-

2ales Villaseñor Maestrescuela de Guadaluara de Nueva Sali-  
cia con 1: Canonigo de Santiago D. Gonzalo de Serra con 1; y D.  
Guillermo Nualde Chantre de Luenca con 2: No habiendose  
verificado eleccion quedaron para segundo escrutinio el Arce-  
diano Cuesta, Arce-diano de Nivers, y el Canonigo Plasco.

En este salieron el Arce-diano de Nivers con 88: Cuesta  
con 24; y el Canonigo Plasco con 52; por lo qual quedó  
elegido por Consejero de Estado el Arce-diano de Nivers D. Fr.  
Garcia.

Se leyó un oficio del Encargado del Ministerio de Haci-  
enda fecha de este dia, en que consiguiente a lo resuelto por  
la Regencia, ponia en noticia de S. M., que estando para em-  
biar el Ministro de Inglaterra cinquenta mil pesos duros  
a Cartagena a disposicion del Governador de aquella Plaza,  
para socorro de nuestras fuerzas existentes en aquel Distrito,  
comunicava el Encargado del Ministerio la correspondiente  
orden al Subdelegado de Rentas de esta Provincia para la  
libre extraccion de la referida cantidad. Las Cortes quedaron  
enteradas.

Continuó la eleccion de Consejeros de Estado, debiendo  
recabar la presente en un Grande de España de los com-  
prehendidos en la lista formada ayer: En ella tuvieron  
el Conde de Altamira 147 votos: El Conde de Salara 1:

El de Motecuma 3: El Duque de Veragua 1: El Duque del  
Parque 2: El de Montemar 8: Y el Conde de Miranda 1.  
Quedo por consiguiente elegido Consejero de Estado el Conde  
de Altamira.

El Sr. Presidente levanto la sesion, suspendiendo has-  
ta la de mañana el continuar la eleccion de Consejeros de  
Estado.

Francisco Luján  
Presid<sup>te</sup>

Toriberto Sombriela  
Dip. Per<sup>o</sup>

Diego Gutierrez  
de Texara  
Dip. Per<sup>o</sup>